

CONTINUACIÓN DEL ANEXO V

Resultas

Destinos especificados por orden de preferencia

Orden de preferencia	Código de puesto	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico

(Fecha y firma)

Nombre y apellidos:
DNI:

19935 RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los naciones de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad conforme a lo dispuesto

en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y demás normativa de desarrollo.

Asimismo, y previa acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que la misma está definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes en su país de origen. Los aspirantes deberán presentar tales documentos traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar, asimismo, el desarrollo de las pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso, y, en su caso, titulación suficiente debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencia para el ejercicio profesional en España como Profesor Universitario. Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra

a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo finado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, debidamente autorizados por esta Universidad.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, mediante instancia según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 5.000 pesetas, en concepto de derechos de examen mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente 2014012633 en Banco Central Hispano (oficina central, calle Alcalá, 49) que, bajo el título «Universidad Complutense. Derechos de examen» se encuentra abierta al efecto.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes este Rectorado, por cualesquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo legalmente establecido para la constitución de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y, en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamientos del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El currículum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para miembro de la Comisión y otro para archivo en el expediente de esta Universidad).

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, en acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, 2 de septiembre de 1997.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento «Arquitectura y Tecnología de Computadores», Departamento al que está adscrita Arquitectura de Computadores y Automática.

Centro: Escuela Superior de Informática.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Tecnología de computadores (del plan de estudios de Ingeniero en Informática).

Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo: Titulares de Universidad

1. Área de conocimiento «Física de la Materia Condensada», Departamento al que está adscrita Física de Materiales.

Centro: Facultad de Ciencias Físicas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Física del Estado Sólido I.

Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento «Petrología y Geoquímica», Departamento al que está adscrita Petrología y Geoquímica.

Centro: Facultad de Ciencias Geológicas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Geoquímica: Técnicas Instrumentales en Geoquímica.

Clase de convocatoria: Concurso.

3. Área de conocimiento «Sociología», Departamento al que está adscrita Sociología IV (Met. de la Inves. y Teor. de la Com.).

Centro: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social.

Clase de convocatoria: Concurso.

Cuerpo: Titular de Escuela Universitaria

1. Área de conocimiento «Filología Francesa», Departamento al que está adscrita Filología Francesa.

Centro: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua francesa.

Clase de convocatoria: Concurso.



ANEXO II

Universidad Complutense
de Madrid

Magfco. y Excmo. Sr.:

Convocada(s) a concurso plaza(s) de profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo Docente de
Área de conocimiento
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
.....
Fecha de convocatoria de («BOE» de 19.....)
Concurso: Ordinario ☐ De méritos ☐

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	DNI		
Domicilio				Teléfono	
Municipio		Provincia	Código postal		
Caso de ser funcionario público de carrera					
Denominación del cuerpo o plaza		Organismo	Fecha de ingreso	N.º R. Personal	
Situación	Activo ☐ Excedente voluntario ☐ Servicios Espec. ☐ Otras				

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención
.....	
.....	
.....	
.....	
Docencia previa :	
.....	
.....	
.....	

Documentación que se adjunta

El abajo firmante, don

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de
en el área de conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.



Universidad Complutense
de Madrid

DATOS PERSONALES

DNI número Lugar y fecha de expedición

Apellidos y nombre

Nacimiento: Provincia y localidad Fecha

Residencia: Provincia Localidad

Domicilio Teléfono Estado civil

Facultad o Escuela actual

Departamento o unidad docente actual

Categoría actual como Profesor

1. TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

2. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA				
Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Fecha, nombramiento o contrato	Fecha, cese o terminación

3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

4. TRABAJOS CIENTÍFICOS PUBLICADOS EN REVISTAS ESPAÑOLAS O EXTRANJERAS

(1) Autor o
Coautor(es):
Título:

Revista:

Volumen, pág. (año):

(1) Autor o
Coautor(es):
Título:

Revista:

Volumen, pág. (año):

(1) Autor o
Coautor(es):
Título:

Revista:

Volumen, pág. (año):

(1) Autor o
Coautor(es):
Título:

Revista:

Volumen, pág. (año):

(1) Táchese lo que no proceda.

5. LIBROS Y MONOGRAFÍAS

(1) Autor o
Coautor(es):
Título:

Editor(es):
Editorial (año):

(1) Autor o
Coautor(es):
Título:

Editor(es):
Editorial (año):

(1) Autor o
Coautor(es):
Título:

Editor(es):
Editorial (año):

(1) Autor o
Coautor(es):
Título:

Editor(es):
Editorial (año):

(1) Táchese lo que no proceda.

6. OTRAS PUBLICACIONES**7. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN****8. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS**

9. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

10. PATENTES

1.
2.
3.
4.

11. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)**12. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS**
(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

13. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)**15. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN****14. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE****16. OTROS MÉRITOS**

19936 RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), los Estatutos de esta Universidad y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se precisan los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir además, las condiciones académicas específicas siguientes:

- a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, tener el título de Doctor y además las señaladas en el artículo 38.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y las del artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- b) Para concursar a las plazas de Profesores titulares de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones del artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- c) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Escuela Universitaria, las condiciones señaladas en el artículo 36.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, o las de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- d) Para concursar a las plazas de Profesores titulares de Escuela Universitaria, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35.1 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector Magnífico de la Universidad por cualquiera de los métodos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada y junto con los documentos que acrediten cumplir los requisitos exigidos.

De conformidad con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la tesorería de la universidad la cantidad de 3.000 pesetas.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector, por cualquiera de los métodos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contabilizar desde el siguiente al de la notificación. Resueltas las posibles reclamaciones, la mencionada relación adquirirá la condición de definitiva.

Sexta.—El Presidente de la comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, y previa consulta

a los restantes miembros de la misma, dictará resolución que deberá ser notificada a los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se les cita convocando a:

a) Los miembros titulares de la comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Los aspirantes admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, lugar y hora de celebración de dicho acto. A estos efectos entre una y otra actuación el plazo no excederá de dos días hábiles.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, modificado por el Real Decreto 1427/1986, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas, deberán presentar en el Servicio de Personal Docente de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la comisión y por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Dos fotocopias del documento nacional de identidad.
- b) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- c) Certificado médico oficial haciendo constar que no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de la aportación de tales documentos, debiendo presentar certificación acreditativa del organismo del que dependan, con expresión de las circunstancias que consten en su hoja de servicios.

Madrid, 8 de septiembre de 1997.—El Rector, Raúl Villar Lázaro.

ANEXO I

1. Número de plazas: Dos. Número: 835-836. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Constitucional». Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en materias propias de la disciplina. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Número de plazas: Una. Número: 837. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ecología». Departamento: Ecología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Recursos Naturales. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Número de plazas: Una. Número: 838. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: Química Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ingeniería Química. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Número de plazas: Una. Número: 839. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Edafología y Química Agrícola». Departamento: Química Agrícola, Geología y Geoquímica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Química Agrícola. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Número de plazas: Una. Número: 840. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento: Biología Molecular. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en las asignaturas de Bioquímica y Biología Molecular que imparte el departamento. Clase de convocatoria: Concurso.